

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

ABOGACIA DEL ESTADO

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 940

Por la presente, se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que en término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habrán de satisfacer al Tesoro las cantidades que se consignan que les han sido liquidadas por el impuesto sobre bienes de las personas jurídicas correspondientes al año de 1933, previéndoles que si no lo verifican en dicho plazo, incurrirán en la multa del diez por ciento de la cuota liquidada y habrán de pagar también el interés de demora correspondiente hasta el día en que realicen al pago:

AYUNTAMIENTOS

	Pesetas
Dos Torres.....	1.162'92
Villanueva de Córdoba.....	2.256'36
Añora.....	1.403'79
Alcaracejos.....	397'88
Palma del Río.....	94'46
Villaviciosa.....	396'35
Puente Genil.....	75'48
Lucena.....	110'95
La Carlota.....	57'30
Doña Mencía.....	11'33
Fuente Obejuna.....	912'93
Villanueva del Duque.....	148'47
Torrecampo.....	997'98

Montemayor.....	55'12
Villanueva del Rey.....	168'75
Obejo.....	189'24
Almedinilla.....	43'37
Fuente Palmera.....	135'04
Carcabuey.....	44'79
Priego.....	802'42
Bujalance.....	1.806'24
Espejo.....	26'02
Fernán-Núñez.....	44'35
El Viso.....	534'30
Córdoba.....	3.287'66
Espiel.....	775'79
Montoro.....	933'37
Hornachuelos.....	777'43
Cabra.....	137'38
Pedro Abad.....	50'69
Pozoblanco.....	1.629'52
La Rambla.....	85'73
La Victoria.....	69'88
Guijo.....	342'54
Conquista.....	11'10
Valsequillo.....	215'82
Almodóvar del Río.....	217'74
Belmez.....	952'18
Cañete de las Torres.....	625'09
Pedroche.....	531'07
Santa Eufemia.....	460'29
Posadas.....	306'49
Fuente Tójar.....	26'61
Montalbán.....	79'28
Santaella.....	227'38
San Sebastián de los Balles- teros.....	45'38
La Granjuela.....	61'33
Villa del Río.....	236'05
Luque.....	32'77
Zuheros.....	121'67
Baena.....	98'80
Castro del Río.....	118'26

Adamuz.....	109'42
Fuente la Lancha.....	39'48
Hinojosa del Duque.....	645'19
Benamejí.....	29'85
Monturque.....	27'77
Belalcázar.....	326'56
Aguilar.....	24'93
Rute.....	67'50
Iznájar.....	23'38
Los Blázquez.....	130'21
Villafranca.....	42'94
Las cuatro villas del Conda- do de Santa Eufemia.....	28'37

Córdoba 6 de Marzo de 1933.—
El Abogado del Estado, Francisco A. Garrote.

Junta Local de Informaciones Agrícolas

Núm. 918

Ordenada por el Ministerio de Agricultura con fecha 28 de Febrero próximo pasado («Gaceta» del 2 de Marzo), la presentación ante esta Junta, de declaraciones de existencia de arroz, se hace saber por el presente a los agricultores arroceros, industriales, almacenistas, elaboradores de arroz y comerciantes exportadores de este producto, que en el plazo que fina el día 13 de los corrientes, tienen que proveerse del impreso, que se facilita en la Secretaría de esta Junta, y presentarlo debidamente cumplimentado en la misma, antes de la fecha indicada.
Córdoba 4 de Marzo de 1933.—
Francisco de la Cruz.

Jurado Mixto de Fabricación de Papel y Tejidos

Núm. 930

Aprobadas definitivamente por el pleno de este Jurado Mixto, de mi presidencia, en la sesión plenaria celebrada en el día de hoy, las bases de trabajo que habrán de regir y regular el de los obreros de la Fábrica de Papel de esta ciudad, se anuncia al público dicho acuerdo de aprobación a los efectos del artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931, con la advertencia que todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, se hallarán de manifiesto las aprobadas bases en la Secretaría de este Jurado, calle Espartero número ocho, donde podrán ser examinadas por todos aquellos a quienes las mismas interesen.

Peñarroya-Pueblonuevo 4 de Marzo de 1934.—El Presidente, P. D. Firma ilegible.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 922

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.
Hago saber: Que a los efectos que previene la regla 8.ª del artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, en relación con el artículo 2.º del Decreto

del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, y la orden de 10 de Junio siguiente, inserta en la «Gaceta» del día 11, se publican los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión del día tres de los corrientes, para cubrir vacantes de cargos de la Justicia municipal en la provincia de Córdoba, cuyos nombres de las personas designadas para cada uno de ellos se expresan a continuación:

Distrito de la Izquierda, de Córdoba.—Fiscal municipal propietario, don Sebastián Barrios Guzmán.

Pueblonuevo del Terrible.—Juez municipal suplente, don Luis Hernández García.

Sevilla 4 de Marzo de 1933.—Luis Rodríguez.—El Secretario de gobierno, Francisco García Orejuela.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 5.151

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Octubre y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria supletoria del día 3 Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Desestimar un escrito de don José López Tramoyeres y disponer la cesación inmediata del mismo en el cargo de Director del Hospital de San Juan de Dios, realizando este servicio los demás médicos titulares por turnos mensuales, sin perjuicio de proveer después lo procedente en este particular.

Que se otorgue el correspondiente contrato con el vecino de esta ciudad don Francisco García Cabello, para la ejecución de construcción de obras en el camino vecinal número 57 de la ordenación consistentes en la terminación del tercer kilómetro de dicho camino por la cantidad de diez y ocho mil novecientos ochenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda y de Intervención la instancia del maestro de obras municipales Francisco Castro Benitez, en la que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Quedar enterada del oficio de la Alcaldía de Palma de Mallorca, por el que se adhiere al acuerdo de este Ayuntamiento sobre derogación de Decretos leyes de la Dictadura referentes a funcionarios municipales.

Señalar una cuota anual de cien pesetas al industrial de esta población don Valentín Hurtado Venzalá, en concepto de arbitrio por apertura de un kiosco para la venta de bebidas y refrescos.

Conceder un mes de licencia con sueldo al auxiliar de esta Secretaría don Juan Benítez Tamajón para trasladarse a Córdoba con el fin de hacer las prácticas de la instrucción pre-militar.

Que se exponga al público la matrícula formada para la exacción de derechos o tasas sobre marquesinas, cortinas y otras instalaciones sobre la vía pública, para el año actual.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual formulada por Intervención.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

A la Casa Baena, 36'20 pesetas por lámparas suministradas para el alumbrado público.

A varioes pobres transeuntes, 14'40 pesetas por socorro facilitados.

A la Compañía Telefónica, 25'70 pesetas por el alquiler del aparato telefónico de la Casa Ayuntamiento y supletorios de otras dependencias.

A la misma, 13'50 pesetas por el alquiler del instalado en el Juzgado municipal.

A la misma, 15 pesetas por el alquiler del instalado en la Casa Cuartel de la Guardia civil.

A don Luis B. de Quirós, 47'20 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres acogidos en la Beneficencia municipal.

A la Imprenta de don Manuel Belmonte, 153 pesetas por artículos suministrados para la Oficina de Arbitrios.

A la Compañía Telefónica, 7'80 pesetas por conferencias y telefonemas impuestos por esta Alcaldía.

A la Imprenta de don Manuel Belmonte, 14 pesetas importe de impresos para la Oficina de la Policía.

A la Casa Baena, 3'75 pesetas importe de artículos con destino al Jardín municipal.

A la misma, 3 pesetas por artículos para la Oficina de Arbitrios.

A la misma, 2 pesetas por artículos para este Ayuntamiento.

A Sebastián Merino, 2 pesetas por escobones para la limpieza pública.

A la Casa Baena, 9'25 pesetas importe de artículos para el servicio del Matadero.

Al cosario señor Ortega, 85 pesetas por el transporte de materiales de construcción para obras municipales.

Al maestro de obras, 9 pesetas por jornales invertidos en riegos públicos.

Al Administrador del Cementerio, 3 pesetas por artículos para el servicio de dicha dependencia.

A don Francisco López Aguado, 17'25 pesetas por suministro de medicamentos a enfermos pobres acogidos a la Beneficencia municipal.

Al maestro de obras municipales, 29 pesetas por jornales invertidos en obras generales.

Al mismo, 31'75 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de varias alcantarillas.

A la casa Baena y otros, 44'25 pesetas por material para la Oficina de Intervención.

A don Francisco López Aguado, 558'50 pesetas importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

A don Luis B. de Quirós, 1.036'50 pesetas por igual concepto que al anterior.

Que se otorgue el correspondiente contrato con el vecino de esta ciudad don Manuel Merino Borrego, para ejecutar las obras de construcción del segundo kilómetro del camino vecinal número 57 de la ordenación por la cantidad de 15.339'20 pesetas.

Que se otorgue el correspondiente contrato con el vecino de esta ciudad don José García Moreno, para la construcción del cuarto kilómetro del camino vecinal número 57 de la ordenación por la cantidad de 19.150 pesetas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre último.

Que se rectifique por el Perito Aparejador su informe relativo a las obras a realizar en el camino vecinal número 57 de la ordenación.

Que se instruya el expediente oportuno para la provisión por concurso de las vacantes que existan de profesoras en partos, en virtud de ruego hecho por el concejal señor Muñoz.

El mismo señor Muñoz formula denuncia en el sentido de que la vigilancia de arbitrios está abandonada y contesta la Alcaldía que todas las especies de adeudo satisfacen los arbitrios correspondientes pero que no obstante se adoptarán medidas a tal fin.

Sesión ordinaria supletoria del día 10 Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguiente acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se designa al Concejal don Salvador Toledano Blanco para que en unión del señor Alcalde Presidente presida la mesa en el acto de la celebración de la subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública al final de la calle Tinajeros.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la reclamación formulada por don Joaquín Navarro López en la Ordenanza para la construcción del camino vecinal número 57 de la ordenación. Poner en ejecución inmediata el repartimiento de cuotas sobre los contribuyentes por contribuciones especiales. Introducir la modificaciones y aclaraciones ordenadas por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y deducir testimonio de lo acordado remitiéndolo al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba al objeto de que también se introduzcan tales modificaciones y aclaraciones en la Ordenanza aprobada y sancionada por aquel Ayuntamiento.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A la Casa Soto de Madrid, 330 pe-

setas por precintos de plomo con destino a la inspección de Sanidad.

Al maestro de obras municipales, 9 pesetas, por jornales invertidos en obras.

A Espasa Calpe, 35 pesetas por la suscripción al Diccionario de su nombre correspondiente al mes actual.

Al Sargento de la Guardia civil, 15 pesetas importe de la gratificación para agua de los caballos.

A la señora Viuda de Macedo, 175'90 pesetas importe de seis cubiertos y otros gastos para la comida dada al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en su visita oficial a esta ciudad.

A don Manuel Blanco, 16'50 pesetas por artículos suministrados para la oficina de policía.

A don Bartolomé Aranda, 5'50 pesetas por artículos suministrados para la limpieza del Matadero municipal.

A don Francisco López Aguado, 18 pesetas por artículos suministrados para la Inspección de policía.

A Francisca Salazar y otro, 21 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de varias oficinas municipales.

A don Manuel Sobriel Parrado, pesetas 25'25 importe del transporte de artículos con destino a este Ayuntamiento.

A Antonio León Rojas, 22 pesetas importe de un viaje en un automóvil de su propiedad con una enferma de esta ciudad.

A Salvador Castro Sánchez, 8 pesetas importe de suministro de materiales de construcción para obras municipales.

Al maestro de obras municipales, 35'25 pesetas importe de jornales invertidos en el Hospital de San Juan de Dios.

Al mismo, 9 pesetas por trabajos invertidos en la reparación de varias alcantarillas.

A Juan Morales Salinas, 70 pesetas importe de cargas de estiércol para el abono de los jardines municipales.

A Bayer Hermanos y Compañía, 38'50 pesetas por impresos para la Delegación local del Consejo del Trabajo.

A la Casa Baena y otros, 667'30 pesetas importe de artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

Que quede sobre la mesa para estudio de la Corporación el dictamen emitido por el Letrado don Joaquín de Pablo Blanco en virtud de consulta que le fué formulada sobre procedencia de declarar lesivos diversos acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el periodo de la Dictadura.

Que se exponga al público por el tiempo reglamentario la matrícula formada para la exacción del arbitrio sobre mesas y veladores.

Desestimar la propuesta de Juan Cerezo Montero y aceptar la de Antonio Castro Sosa por más ventajosa para la construcción del kilómetro 5.º del camino vecinal número 57 de la ordenación por la cantidad de 21.000 pesetas.

Reformar el acuerdo de 26 de Septiembre último en el sentido de que el contrato de arriendo de un pedazo de terreno de la propiedad municipal se haga con el vecino de esta ciudad Francisco Yebras Cantarero por cuatro años, fijando en concepto de renta anual 100 pesetas pagaderas por trimestres adelantados, a instancia del interesado.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando definitivamente el expediente de suplemento de créditos de 24.887 pesetas votado por el Ayuntamiento en sesión de 12 de Septiembre.

Prestar aprobación a varios informes emitidos por el Perito Aparejador municipal relativos a las siguientes obras: Empedrado del final de la calle Herradura; reparación de un trozo de alcantarilla y carretera entre los finales de las calles Fernando Notario y Carmen; pavimentación y reparación de la antesala y sala de la Alcaldía y reparación y reforma del Matadero municipal.

Que se formen los correspondientes presupuestos para las obras de reparación del muro de las oficinas municipales que dá a la calle Carnería y reparación del alcantarillado que nace en la calle Coronel Aguilera.

Aceptar al obrero Francisco Vargas Melero, para que preste servicio en el peso de los cerdos con el jornal diario de 3'25 pesetas en virtud de oficio del Jefe del personal de arbitrios de este Municipio.

Aceptar en principio la propuesta formulada por Blas Gallardo Castro, sobre contratación de las obras de construcción del kilómetro sexto del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Aprobar el contrato celebrado entre este Ayuntamiento y Juan Cerezo Montero, para realizar las obras de construcción del primer kilómetro del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial prórroga de tres meses para la terminación de las obras del camino vecinal n.º 57 de la ordenación que debían ser ultimadas en el presente mes, en virtud de proposición incidental formulada por la Presidencia.

Tomar en consideración el ruego del señor Sabariego relativo a la confección de uniformes con destino a la Guardia municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 17
Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:
Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobó una propuesta para adquisición de material con destino a la Junta municipal de Sanidad.

Se aprobaron los siguientes contratos de construcción de obras en el camino vecinal número 57 de la ordenación; don Francisco García Cabello,

del tercer kilómetro; don José García Moreno, del cuarto, con don Manuel Merino Borrego, del segundo.

Se aprobó presupuesto para obras de consolidación de la habitación destinada a cuarto de baño en el edificio del Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad.

Que informe la comisión de Hacienda y la Intervención la instancia del portero municipal en la que solicita un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda emitido en el expediente a instancia de los empleados de arbitrios municipales en solicitud de aumento de sueldo.

Se aprobó la cuenta rendida por el Representante del Ayuntamiento en Córdoba don Rafael Guerra Lozano correspondiente a los meses de Julio y Agosto.

Informados favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar y que sean satisfechas las siguientes cuentas:

A la Imprenta la Regeneración, 43'25 pesetas, importe de material con destino a la confección del padrón de cédulas personales.

A la Imprenta de don Manuel Belmonte Megías, 32'50 pesetas, por artículos suministrados a la Oficina de policía gubernativa.

A Antonio Baena Venzalá, 54'90 pesetas, por artículos suministrados para el tanque de riegos.

A Juan Begué Castro, 45 pesetas, por suministro de agua para el Matadero municipal.

A la Imprenta de don Manuel Belmonte, 7 pesetas, importe de material para las oficinas municipales.

A la misma 40 pesetas, por material con destino a la Inspección de Higiene y Sanidad Pecuaria.

A la Sociedad de aguas La Alameda, 3'60 pesetas por suministro de agua a la escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

Al Farmacéutico don Luis B. de Quirós, 908'35 pesetas, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal.

A don Manuel de Latorre 516'50 pesetas por igual concepto que el anterior.

A la Sociedad de aguas La Alameda 4 pesetas por suministro de agua para riegos públicos.

A la misma 14'80 pesetas importe del suministro de agua para la Casa Consistorial.

A la imprenta de don Manuel Belmonte 6 pesetas importe de material suministrado para el Ayuntamiento.

A Juan Morales Salinas 70 pesetas importe de artículos suministrados para el jardín municipal.

A Francisco Jurado Alharilla 30 pesetas por suministro de materiales de construcción para obras municipales.

Al maestro de obras municipales 13'50 pesetas por jornales invertidos en obras municipales.

Al mismo 24'25 pesetas por jornales invertidos en la reparación de un trozo de alcantarilla hundido en la calle Fernando Notario.

A Francisco Peñalva Soriano 17 pesetas por materiales de construcción para obras municipales.

A la imprenta de don Manuel Blanco 66'60 pesetas importe de material para la Depositaria municipal.

A Alfonso Bracero y otro 55'40 pesetas importe de artículos para el Hospital de San Juan de Dios.

A la imprenta de don Manuel Belmonte 33 pesetas importe de materiales con destino a la oficina de Intervención.

A la casa Soto de Madrid 113'50 importe de material para el Matadero municipal.

A Juan Moreno Lara 1'50 pesetas por el transporte de material escolar con destino a esta población.

Al maestro de obras municipales 67 pesetas por jornales invertidos en obras municipales.

A la casa de Rogelio Luque 49'10 pesetas por material escolar con destino a las escuelas de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A la misma y otros 20'20 pesetas importe de materiales para este Ayuntamiento.

A don Natalio Blanca, Perito Agrícola, 379 pesetas por trabajos realizados en la inspección de fincas.

A don Francisco López Aguayo, 10'75 pesetas importe de medicamentos suministrados a enfermos pobres.

Se aprobó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el vecino de esta población Blas Gallardo Castro para realizar las obras de construcción del sexto kilómetro del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Sesión ordinaria supletoria del día 24

Presidencia el señor Alcalde accidental don Manuel Belmonte Muñoz.

Se tomaron los siguientes acuerdos:
Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Nombrar recaudador de cédulas personales para el ejercicio actual a don Juan J. Canales Pérez.

Que informe la Comisión de Hacienda y la Intervención la instancia del Inspector de arbitrios municipales a don Miguel Cantero Rasines, que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Que informe la Comisión de Hacienda en el escrito presentado por los Practicantes municipales, en el que solicitan aumento de sueldo para el próximo ejercicio.

Prestar conformidad al dictamen emitido por el Letrado don Joaquín de Pablo Blanco en diversos acuerdos declarados lesivos por la Corporación y que se proceda en consecuencia.

Conceder autorización para realizar obras en fincas de su propiedad a los siguientes señores: don Francisco Sotomayor Navarro, don Francisco Antonio Manzano Carpio y don Teodoro Espinosa Lora.

Que informe el Perito Aparejador municipal, las instancias solicitando autorización para realizar obras de los señores siguientes: don Francisco Antonio Manzano Carpio, don Fran-

cisco Blazquez Sánchez y don Luis Cañas Vallejo.

Que informe la Comisión de Asuntos Jurídicos en el escrito presentado por don José López Tramoyeres interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de tres de los corrientes.

Desestimar el escrito presentado por don Manuel de Latorre Villalba, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 26 de Septiembre último.

Aprobar el cargo hecho al Recaudador de arbitrios municipales importante 22.107'75 pesetas, por concepto de contribuciones especiales en la construcción del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

A Juan Rodríguez, 68'20 pesetas, por leña suministrada al Matadero municipal.

Al Sargento de la Guardia civil, 15 pesetas, importe de la gratificación de de agua para los caballos.

A José Alba, 27'83 pesetas, por carbón vegetal para la Oficina de arbitrios.

A don Ciriaco de Toro y otro, por billetes de auto y socorro para ayuda de viajes a enfermos pobres,

A Cristóbal Adamuz, 23'45 pesetas, importe de trigo para los palomos del paseo de Jesús.

A don Francisco López Aguado, 602'95 pesetas, importe de los medicamentos suministrados a enfermos pobres acogidos a la Beneficencia municipal.

A José Salas Pérez, 14 pesetas, importe de trabajos de carpintería en obras municipales.

A don José de Lara y otro, 62'50 pesetas, por gastos de traslado de fuerzas de la Guardia civil de esta ciudad a otra población.

A doña F. Eugenia Díaz González, 57'10 pesetas, por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

A la misma, 1.415'50 pesetas, por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre.

A Pedro Medina, 22'50 pesetas, por artículos de cuero para el armamento de la Guardia municipal.

Al maestro de obras municipales, 35 pesetas, por jornales invertidos en reparación de empiedros de varias calles.

A Manuel Sobriel Parrado, 11'60 pesetas, por el transporte de precintos con destino al Matadero municipal.

A don Antonio Robles, 13'20 pesetas importe de efectos timbrados.

A Juan Medina Muñoz, 26'54 pesetas, por raciones de pan para soldados con licencia por enfermos.

A don Ciriaco de Toro, 75 pesetas, por gasolina suministrada para el tanque de riegos.

A Sebastián Merino, 2 pesetas por escobones para la limpieza del Matadero municipal.

Al maestro de obras municipales, 92'73 pesetas por jornales invertidos en obras.

Se aprobó el contrato celebrado con el vecino de esta ciudad Antonio Castro Sosa, para la construcción del quinto kilómetro del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Conceder un anticipo reintegrable al maestro de obras municipales Francisco Castro Benítez.

Desestimar el escrito presentado por los guardas rurales de este Municipio en el que solicitan aumento de sueldo.

Que pase a informe de Intervención el expediente instruido para satisfacer la jura de derechos y suplidos en la causa número 41 promovida en virtud de querrela del año 1930.

Que informen la Comisión de Hacienda y la Intervención las instancias del Oficial mayor de esta Secretaría don Francisco Vallejo Gómez y el auxiliar don Bernabé Torres Reyes, que solicitan un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Que se exponga al público por el tiempo reglamentario el proyecto de presupuesto y modificaciones para el ejercicio de 1933.

Designar al teniente de Alcalde don Ramón Román Otón, para que en unión del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera, asista a la Asamblea general de representantes de municipios para tratar de la confección de un Estatuto regional.

El señor Sabariego, formula quejas relativas a las deficiencias que se observan en el servicio de suministro de agua por la Compañía La Alameda y las observadas en el suministro de fluido eléctrico por la Compañía Mengemor.

El señor Belmonte ruega se active el expediente para la consituición de la Biblioteca pública municipal.

El mismo señor Belmonte, ruega se active el expediente para proceder a pavimentar las calles Concepción y Santa María.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se nombra en propiedad para el cargo de Interventor de este Ayuntamiento a don Nicolás Bellido Robles, en virtud de concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día doce de Agosto último.

Sesión ordinaria supletoria del día 31

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar expediente habilitación de crédito por medio de transferencia para satisfacer 10.654'89 pesetas al Interventor jubilado don Modesto Mestanza Romero.

Quedar enterada de haberse publi-

cado en la «Gaceta de Madrid» del día 24 del actual el anuncio para proveer por concurso una vacante de Inspector municipal de Sanidad.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre.

Conceder autorización a don Miguel Moreno Vallejo para trasladar los restos de su hijo Miguel a la sepultura que ocupa su otro hijo Cristóbal, quedando una sepultura a beneficio del Ayuntamiento.

No acceder a lo solicitado por don Miguel, don José y doña Josefa Navarro Gracia Mena, de que se aplase el pago de recibos que se le tienen girados por concepto de contribuciones especiales y que informe la Comisión de Hacienda, respecto al aplazamiento del resto que tienen que abonar por el mismo concepto.

Que informe la Comisión de Hacienda la instancia presentada por don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamente, Presidente de la Asociación provincial de funcionarios municipales, en la que solicita aumento de sueldo para el personal que presta servicios en esta Corporación municipal.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A doña F. Eugenia Díaz y otro, 25'65 pesetas por socorros concedidos a enfermos pobres.

Al maestro de obras municipales, 21'50 pesetas por trabajos invertidos en obras.

Al mismo, 70'50 pesetas por igual concepto que el anterior.

A Damián Pajuelo y otros, 7 pesetas por socorros concedidos como pobres transeúntes.

A José Salas Pérez y otros, 39'50 pesetas por artículos suministrados para obras municipales.

A don Francisco López Aguado, 146'53 pesetas por suministro de medicamentos hecho al Hospital de San Juan de Dios.

Al maestro de obras municipales, 253'35 pesetas por jornales invertidos en obras.

A don Luis Zafra Peralta, 46'10 pesetas por suministro de géneros con destino a los uniformes de la Banda municipal.

A don Andrés López, 52'25 pesetas por jornales invertidos en arreglo de los jardines municipales.

A don José Salas, 230 pesetas importe de un bufete y cuatro mesas con destino a las oficinas municipales.

Al Crédito Agrícola, 25'25 pesetas importe de la suscripción a la Revista Ilustrada.

A don José Salas Pérez, 45 pesetas importe de la reparación de unas puertas con destino al Cementerio municipal.

A don Salvador Castro Sánchez, 37 pesetas importe de materiales para obras municipales.

A don Cristóbal Mellado, 40 pesetas por un servicio de auto a Córdoba.

A la Comisión de Festejos, de los ocasionados con motivo de la feria local, 2.258'70 pesetas.

El señor Muñoz ruega se obligue a don Ciriaco de Toro Gutiérrez para que ejecute la obra de elevación de una cochera de su propiedad sita en la calle del Huerto por haber transcurrido el plazo que se le concedió de prórroga.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Octubre, ha sido aprobado por la propia Corporación en sesión ordinaria de segunda convocatoria del día siete de los corrientes.

Y para que conste, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 9 de Noviembre de 1932.—Juan Ferrer.—V.º B.º: El Alcalde, Critóbal Girón.

LUCENA

Núm. 925

Don Vicente Manjón Cabeza Fuerte, Abogado y Alcalde Prdsidente del del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminados los padrones del arbitrio sobre los productos de la tierra, el del inquilinato, el de servicios de alcantarillado y el de casinos y círculos de recreo, de este término municipal, correspondiente al ejercicio en curso, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el período reglamentario de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes y establecimientos interesados en los mismos, puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean convenientes a su derecho y sean pertinentes.

Lucena 4 de Marzo de 1933.—Vicente Manjón.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 932

Don Enrique Poole Escat, Juez municipal del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, penden autos juicio verbal civil instado por don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad contra doña Tomasa Zimbrello, asistida de su esposo don Esteban González, de ignorado paradero y residencia, o sus herederos legítimos, sobre reconocimiento del censo enfiteútico, en cuyo procedimiento se cita a dichos demandados, sus herederos o sucesores en su caso, para que el día veinte y cinco del actual a las once horas, comparezcan con las pruebas que tuvieren, en los estrados de este Juzgado, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de apoderado en legal forma, y sin justa causa, se declarará y seguirá en procedimiento en rebeldía, sin más citarlos ni oírlos parádoles

el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a referidos demandados se fija el presente y otro de igual tenor en Córdoba a primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Poole.—Amador Giménez.

POZOBLANCO

Núm. 920

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Torralvo Muñoz, contra don Ismael García Blanco, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Una parcela de terreno con trescientos setenta y siete olivos, al sitio del Acebuchal, término municipal de Alcaracejos, de cabida de tres fanegas y cuatro celemines aproximadamente, que equivalen a dos hectáreas, catorce áreas y cincuenta y tres centiáreas; que linda al Norte con Miguel Fernández Yún, al Sur con más de don Manuel Madueño, al Este con Plácido García Blanco, y al Poniente con Eufrosia García Blanco.

Para cuya subasta se señala el día tres de Abril próximo venidero a las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para ella el de dos mil seiscientos cuarenta pesetas.

Segunda. Para toma parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría para examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que los bienes objeto de ella, van a pública licitación a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero con la condición a que se refiere el artículo mil cuatrocientos veinte y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba